

Identifica los documentos necesarios para obtener tu Credencial para Votar

Para llevar a cabo cualquier trámite es necesario que cumplas ciertos requisitos que garanticen la veracidad de la información que proporcionas:

- 1** **Acreditar tu nacionalidad mexicana**, ya sea con tu *Acta de Nacimiento* o una *Carta/ Certificado de Naturalización*.



- 2** **Comprobar tu identidad**, mediante una *Identificación con fotografía vigente* –ya que se trata de un trámite único e intransferible– o, en caso de acudir a recoger su Credencial, identificarte con tus huellas dactilares.

- 3** **Indicar la ubicación de tu domicilio**, mediante un *Comprobante de Domicilio actualizado*, para determinar la sección electoral a la que perteneces, que es en la que se ubicará la casilla para efectuar tu voto.





1 Medio de identidad. Documento que acredite tu nacionalidad mexicana

- Acta de Nacimiento en original.
- Carta de Naturalización o Certificado de Naturalización.

Si ya te encuentras registrado en el Padrón Electoral, se aceptará copia simple.

Si presentas un documento que acredite tu nacionalidad mexicana por naturalización, y ésta no cuente con algún apellido del ciudadano, fecha y/o lugar de nacimiento, podrás presentar el acta de nacimiento de tu país de origen debidamente legalizada o apostillada y, en su caso, traducida por autoridad mexicana o instituciones autorizadas en la que se contenga dichos datos, o documento expedido por autoridad mexicana en dónde se señale la fecha y lugar de nacimiento.

Se te exceptuará presentar medio de identidad si estás en los siguientes casos:

- 1. Si eres adulto mayor** sin medio de identidad, y se tenga un registro previo tuyo en la base de datos del Padrón Electoral.
- 2. Si extraviaste tu Credencial para Votar, como consecuencia de fenómenos meteorológicos y/o desastres,** únicamente será aplicable para el trámite de reposición de credencial, siempre y cuando se cuente con tu CURP asociada a tus datos en la base de datos del Padrón Electoral y exista una declaratoria de emergencia y/o desastre.
- 3. Si existe copia digitalizada de tu medio de identidad en los archivos de este Instituto,** a excepción del trámite de corrección de datos personales.

2 Una identificación con fotografía



De acuerdo a la vigencia que indique o con fecha de expedición no mayor a 10 años.

Además de identificarte con un medio de nacionalidad mexicana, deberás identificarte con alguna de sus huellas dactilares.

Cuando el trámite solicitado sea de inscripción o de reincorporación al Padrón Electoral, no se cuente con las huellas dactilares, o que alguno de los documentos de identificación señalados en el apartado anterior no contenga fotografía, deberás presentar alguno de los documentos de identificación con fotografía siguientes:

- **Credencial para Votar.** (Sólo en pérdida de vigencia).
- **Licencia o permiso para conducir.**
- **Cartilla del Servicio Militar Nacional.**
- **Pasaporte.**
- **Cédula Profesional.**
- **Credenciales de identificación laboral.** (Ver lista)
- **Credenciales de identificación como usuarios o derechohabientes de servicios.** (Ver lista)
- **Documentos expedidos por escuelas con reconocimiento oficial e INEA.** (Ver lista)
- **Otros Documentos.** (Ver lista)

Credencial para Votar con Fotografía.

- Será válida cuando se trate de reemplazo por pérdida de vigencia o un trámite derivado de éste, a excepción de la corrección de datos personales.

Credenciales de identificación laboral.

- Instituciones del Sector Salud federal, estatal y municipal.
- Servidores Públicos de los sectores central y paraestatal, así como de organismos autónomos constitucionales, Poder Legislativo y Poder Judicial a nivel federal o local.
- Iniciativa Privada siempre que cuenten con denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, nombre y firma del patrón o su representante y nombre del ciudadano tal como aparece en el Acta de Nacimiento.
- Escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Credenciales de identificación como usuarios o derechohabientes.

- Instituciones del sector salud federal, estatal y municipal (no se incluye el carnet de citas médicas, ni otro tipo de constancias o pólizas de seguros médicos).
- Escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e INEA.
- Credenciales expedidas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Documentos expedidos por instituciones educativas (públicas o privadas de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e INEA, con reconocimiento oficial).

- Título profesional
- Constancias de estudios
- Certificado de estudios
- Diploma de estudios
- Carta de Pasante

Otros documentos.

- Carta o certificado de naturalización.
- Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por naturalización.
- Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por nacimiento.
- Matrícula consular e identificación holográfica.

Uso de testigos

En el caso de que no cuentes con alguno de los documentos de identificación con fotografía señalados:

- Podrás presentar dos testigos, uno de los cuales deberá estar inscrito en el Padrón Electoral en el mismo Municipio o Delegación y otro de la misma Entidad Federativa.
- Los testigos deberán identificarse con alguna de sus huellas dactilares o con su Credencial para Votar, manifestar la razón de su dicho bajo protesta de decir verdad, misma que deberá ser asentada en el Acta Testimonial.
- Sólo podrán serlo hasta por cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales

3 Un comprobante de domicilio



Deberán ser originales (salvo en donde se señale lo contrario) y con fecha de expedición **NO** mayor a 3 meses.

Para los trámites de inscripción, reincorporación o de actualización al Padrón Electoral, con excepción al de reposición y reemplazo de la credencial, que no implique otro tipo de trámite, los ciudadanos deberán presentar un comprobante de domicilio original, de entre los siguientes:

- **Recibos de pago de impuestos y/o servicios públicos o privados.**
- **Estados de cuenta de servicios privados.**
- **Copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria.**
- **Contrato de arrendamiento.**

En caso de que no cuentes con alguno de los documentos de identificación con fotografía señalados anteriormente, podrás presentar dos testigos.

Recibos de pago de impuestos y/o servicios públicos y privados

- Impuesto predial.
- Luz. (Puede ser descargado de internet)
- Agua.
- Teléfono. (Puede ser descargado de internet)
- Señal de televisión.
- Gas.

Estados de cuenta de servicios privados

- Bancarios. (Puede ser descargado de internet)
- De tiendas departamentales. (Puede ser descargado de internet)

Excepciones a la vigencia de 3 meses:

Podrán tener vigencia de 1 año:

- Pago del impuesto predial.
- Contrato de arrendamiento.
- Recibo de pago de agua cuando el pago sea anual.

Sin vigencia:

- Copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria

Se aceptarán **comprobantes impresos vía Internet**, de aquellas instituciones en las que se compruebe que cuentan con al menos el uso de un **usuario y contraseña como mecanismos de seguridad** para tener acceso a dichos documentos en formato electrónico.

Uso de Testigos

En caso de que no cuentes con alguno de los comprobantes de domicilio señalados anteriormente, podrás presentar dos testigos:

- Presentar dos testigos, uno de los cuales deberá estar inscrito en el Padrón Electoral en el mismo municipio o delegación y otro de la misma Entidad Federativa.
- Los testigos deberán identificarse con alguna de sus huellas dactilares o su Credencial para Votar vigente
- Sólo podrá ser testigo por cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales.
- En caso de utilizar traductor de lengua indígena, se deberá asentar el nombre del traductor en el Acta Testimonial.

Ciudadanos en situación de calle

Se te exentará de presentar el comprobante de domicilio si acreditas tener ese carácter, mediante el Procedimiento para la Expedición de la Credencial para Votar a Ciudadanos en Situación de Calle, que podrás solicitar en tu Módulo de Atención Ciudadana.

**Una vez que tengas tus documentos,
programa una cita o acude al Módulo más cercano.**

¡Listo!
ahora sí, realiza tu trámite
y te entregarán tu nueva
Credencial para Votar.

